

En San Miguel de Tucumán, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés; y

Resolución de Presidencia N° 591/2023

VISTO

Que el Consejo Asesor de la Magistratura realiza comunicaciones en formato audiovisual con el fin de alcanzar la transparencia del organismo con el fin de acercar información de manera clara para la ciudadanía; y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la jura de magistrados realizadas durante la semana entre los días 11 y 15 de diciembre, desde el CAM se cubrieron los eventos a fin de difundir a la sociedad información de interés, con entrevistas a los magistrados como parte de la política de acercamiento de la justicia a la comunidad.

Que conforme informe del área de Comunicación del CAM y análisis económico efectuado por el área de apoyo pertinente, la propuesta más conveniente es la de Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, animación, texto y voz de narrador para el servicio descrito en el primer párrafo.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador del servicio descrito presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000116 por \$ 60.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) por el concepto de servicios de filmación, animación, texto y voz de narrador, conforme a lo considerado.

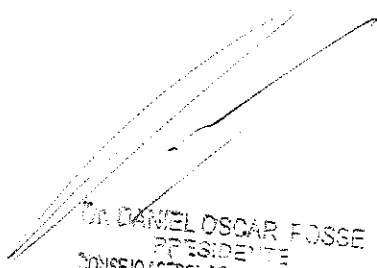
Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente contratación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –


Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 349 – Otros no especificados precedentemente: \$ 60.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA